



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

110783

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 21 DIC 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 285 - 2015- DIR.UGEL N° 06/J.AGEBRE**SEÑOR (A):****DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR, EBE, EBA Y CETPROS DE LA UGEL 06**Presente.**ASUNTO : DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO (AFICHES)****REFERENCIA:** - OFICIO MÚLTIPLE N° 0035-2015-MINEDU/SG-OTEPA

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 28044 Y SU REGLAMENTO DS N° 011-2012-ED
- LEY N° 28628, QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO DS N° 004-2006-ED
- RM N° 516-2007-ED "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESOS DE MATRICULA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA".

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle el saludo cordial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y a la vez alcanzar material informativo-Afiches- respecto al proceso de matrícula escolar 2016 y acciones a desarrollar:

- 1° El material informativo-Afiche-debe difundirse y publicarse en lugar visible (Puerta principal de ingreso, dirección y sub dirección, secretaria, oficina de APAFA y/o vitrina informativa) de la IE., con la finalidad de precisar que el referido proceso posibilite el libre acceso al sistema educativo y permanencia de los estudiantes sin ningún tipo de condicionamiento, en estricto cumplimiento y aplicación de los documentos de la referencia; bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 2° Promover la observancia de las normas que regulan la gratuidad de la educación y el proceso de matrícula escolar de conformidad a la RM N° 516-2007-ED
- 3° Comunicar a los padres de familia y APAFA sobre la obligatoriedad de la gratuidad del servicio educativo en las escuelas, en previsión de conductas que obstaculicen el acceso, gratuidad y disfrute del derecho de la educación.
- 4° La matrícula es gratuita, no se condiciona al pago de las cuotas ordinarias o aportes extraordinarios de la APAFA, compra de paquete escolar, donaciones y otros.
- 5° La matrícula para las y los alumnos antiguos es automática.
- 6° Está prohibida la evaluación de ingreso para las y los alumnos de educación inicial, primer grado de educación primaria y primer año de educación secundaria.
- 7° Está prohibido exigir la compra de textos escolares.

Sin otro particular le expreso los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

DIR.UGEL N°06
RBCM/J.AGEBRE
SJCME.AGE

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06

Todos con punche al cole

Colegios Privados

Para comunicar algún inconveniente ingresa a:

www.identicole.pe 

Madre y padre de familia, recuerden:

- Solo deben pagar la cuota de ingreso, derecho de matrícula y pensión de enseñanza. Si les exigen otro pago, asegúrense que lo haya autorizado la DRE o UGEL respectiva.
- La matrícula no está condicionada al pago de las cuotas que establece la APAFA.
- Pueden comprar los útiles, textos y uniformes escolares en el establecimiento que elijan.
- Asegúrense de que el colegio que elijan, cuente con las autorizaciones de funcionamiento.



Rumbo a la nota más alta



PERÚ

Ministerio
de Educación



PROGRESO
PARA TODOS

Madre y padre de familia, recuerden:

- La matrícula es gratuita, no se condiciona al pago de las cuotas ordinarias o aportes extraordinarios de la APAFA, compra de paquete escolar, donaciones y otros.
- La matrícula para las y los alumnos antiguos es automática.
- El uso de uniforme escolar es opcional.
- Está prohibido exigir la compra de textos escolares.
- Está prohibida la evaluación de ingreso para las y los alumnos de inicial y primer grado de primaria.

Todos con punche al cole

Colegios Públicos



Rumbo a la nota más alta



PERÚ

Ministerio
de Educación



PROGRESO
PARA TODOS